

CONCEPCIÓN, 17 de enero de 2006.-

Nº 66 / VISTOS : las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación Pública “Contratación Servicios de Seguridad FERIA de Arte Popular, Concepción 2006”; el Decreto Alcaldicio Nº 14, de 4 de enero de 2006, que aprueba dichas Bases; la oferta recibida; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 11 de enero de 2006; los Oficios Ords. Nºs. 39 y 40, ambos de 11 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de la oferta presentada a esta Licitación Pública, de 13 de enero en curso; el Certificado de Imputación Nº 39, de fecha de ayer, de la señora Jefa del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública “**CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD FERIA DE ARTE POPULAR, CONCEPCIÓN 2006**”, Adquisición Nº 2415-2-LE06, al señor **ABEL ROBERTO ROJAS SÁNCHEZ**, RUT 6.611.090-7, en atención a que cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Términos de Referencia y su oferta es conveniente a los intereses municipales, la que considera un monto de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 4.950.000.-)**, más IVA, y un período de 21 días corridos contados desde el miércoles 18 de enero y hasta el martes 7 de febrero de 2006, ambas fechas incluidas.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a los **CÓDIGOS: 22.17.017.004 “SERVICIO DE VIGILANCIA” y 60.98.002 “OPERACIONES AÑOS ANTERIORES-DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 4.- Dispónese que la **Dirección de Inspección Municipal** actuará como Unidad Técnica para la administración de estos Contratos y deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Inspección Municipal
 - Señor Abel Roberto Rojas Sánchez:
Av. Roberto Ovalle Nº 169 Penco
 - Antecedentes
 - Archivo
- MLE/plm.-